



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018-2021



No. OFICIO: **HDY-052021-99**

FECHA: **12 DE MAYO DEL 2021**

ASUNTO: **PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN.**

WILBERTH JOEL FLORES BRITO
PRESENTE.

Por este medio y de conformidad con lo acordado en sesión ordinaria de cabildo número sesenta y tres de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinte en relación a la constitución, promoción y publicación del Desarrollo Inmobiliario denominado **"BRISA MARENA"** a desarrollarse en el Tablaje catastral 2394, de esta localidad y municipio de Dzidzantún, Yucatán, perteneciente al Grupo Inmobiliario **SECRETO MAYA S.A. de C.V;** este Desarrollo Inmobiliario constara de **"1800"** fracciones quedando las superficies distribuidas de la siguiente forma: 59.60% Área Vendible: 536,360.34 m²; 11.70 % Área Verde: 105,339.36 m²; 28.70% Área para Vialidad: 258,300.30 m²; Superficie total: 1,360,683.3699 m²; en virtud de lo anterior en la referida sesión se acordó:

- 1.- Se Autoriza la constitución y construcción del Desarrollo Inmobiliario denominado **"BRISA MARENA"**.
- 2.- Se Autoriza la promoción y comercialización del Desarrollo Inmobiliario Denominado **"BRISA MARENA"**; y se emite
- 3.- La factibilidad de Uso de suelo para el equipamiento de dicho Desarrollo Inmobiliario Denominado **"BRISA MARENA"**.
- 4.- Se emita la constancia que dicho Desarrollo Inmobiliario Denominado **"BRISA MARENA"**, cuenta con áreas de destino de infraestructura, equipamiento urbano y área verde ajustada a los porcentajes, establecidos en la ley, como consta en la autorización de división emitida por el director del Catastro de este Municipio.



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018-2021



5.-Se otorga la constancia en el cual se acredita que el desarrollo inmobiliario **"BRISA MARENA"**, cumple con el proyecto que privilegia el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de los espacios públicos como consta en la autorización de división emitida por el director del Catastro de este Municipio.

6.- Se emite la factibilidad de Urbanización del Desarrollo Inmobiliario Denominado **"BRISA MARENA"**, quedando sujeto al plan de desarrollo municipal.

Por último, en todo momento el desarrollador debe sujetarse a lo establecido en la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán y su Reglamento y cumplir con la normativa municipal aplicable.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada, para los efectos legales que procedan.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTUN, YUCATÁN
2018-2021

PROFESOR ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018-2021



No. OFICIO: **HDY-052021-100**
FECHA: **12 DE MAYO DEL 2021**
ASUNTO: **FACTIBILIDAD DE SEGURIDAD**

WILBERTH JOEL FLORES BRITO
PRESENTE.

Por este medio y de conformidad con lo acordado en sesión ordinaria de cabildo número sesenta y tres de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinte en relación a la constitución, promoción y publicación del Desarrollo Inmobiliario denominado **"BRISA MARENA"** a desarrollarse en el Tablaje catastral 2394, de esta localidad y municipio de Dzidzantún, Yucatán, perteneciente al Grupo Inmobiliario **SECRETO MAYA S.A. de C.V;** este Desarrollo Inmobiliario constara de **"1800"** fracciones, me permito informarle lo siguiente:

Se emite la factibilidad para el servicio de Seguridad Pública y Tránsito para el Desarrollo Inmobiliario Denominado **"BRISA MARENA"**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada, para los efectos legales que procedan.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUCATÁN
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROFESOR ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN

CALLE 21 S/N ENTRE CALLE 18 Y CALLE 20 PALACIO MUNICIPAL
DZIDZANTUN, YUCATÁN, MÉXICO C.P. 97500



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018-2021



No. OFICIO: **HDY-052021-101**
FECHA: **12 DE MAYO DEL 2021**
ASUNTO: **FACTIBILIDAD DE AGUA**

WILBERTH JOEL FLORES BRITO
PRESENTE.

Por este medio y de conformidad con lo acordado en sesión ordinaria de cabildo número sesenta y tres de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinte en relación a la constitución, promoción y publicación del Desarrollo Inmobiliario denominado "**BRISA MARENA**" a desarrollarse en el Tablaje catastral 2394, de esta localidad y municipio de Dzidzantún, Yucatán, perteneciente al Grupo Inmobiliario **SECRETO MAYA S.A. de C.V;** este Desarrollo Inmobiliario constara de "**1800**" fracciones, me permito informarle lo siguiente:

Se emite la factibilidad para el servicio suministro de agua potable y alcantarillado para el Desarrollo Inmobiliario Denominado "**BRISA MARENA**", quedando sujeto al plan de desarrollo municipal; no omito manifestar que para llevar a cabo dicho proyecto deberán cumplir con el Reglamento del Catastro del Municipio de Dzidzantún, Yucatán y la normatividad en materia de desarrollo urbano, correspondientes a este Estado de Yucatán, así mismo se informa que el presente oficio no representa la autorización de división y/o unión y servidumbre de paso que deberá tramitarse ante la Dirección del Catastro de este Municipio.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada, para los efectos legales que procedan.

ATENTAMENTE



PROFESOR ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN

CALLE 21 S/N ENTRE CALLE 18 Y CALLE 20 PALACIO MUNICIPAL
DZIDZANTUN, YUCATÁN, MÉXICO C.P. 97500



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018-2021



No. OFICIO: **HDY-052021-102**
FECHA: **12 DE MAYO DEL 2021**
ASUNTO: **FACTIBILIDAD DE VIALIDAD**

WILBERTH JOEL FLORES BRITO
PRESENTE.

Por este medio y de conformidad con lo acordado en sesión ordinaria de cabildo número sesenta y tres de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinte en relación a la constitución, promoción y publicación del Desarrollo Inmobiliario denominado "**BRISA MARENA**" a desarrollarse en el Tablaje catastral 2394, de esta localidad y municipio de Dzidzantún, Yucatán, perteneciente al Grupo Inmobiliario **SECRETO MAYA S.A. de C.V;** este Desarrollo Inmobiliario constara de "**1800**" fracciones, me permito informarle lo siguiente:

Se emite la **AUTORIZACION Y COMPLETA FACTIBILIDAD** para la creación de vialidades para el Desarrollo Inmobiliario Denominado "**BRISA MARENA**", no omito manifestar que para llevar a cabo dicho proyecto deberán cumplir con el Reglamento del Catastro del Municipio de Dzidzantún, Yucatán y la normatividad en materia de desarrollo urbano, correspondientes a este Estado de Yucatán, así mismo se informa que el presente oficio no representa la autorización de división y/o unión y servidumbre de paso que deberá tramitarse ante la Dirección del Catastro de este Municipio.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada, para los efectos legales que procedan.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUCATÁN
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROFESOR ISMAEL AGUILAR PUC.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN

CALLE 21 S/N ENTRE CALLE 18 Y CALLE 20 PALACIO MUNICIPAL
DZIDZANTUN, YUCATÁN, MÉXICO C.P. 97500